Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PELAHUSTÁN

Por decreto de fecha 10 de febrero de 2025, en virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Real Decreto 2568/1986, he resuelto delegar específicamente en el concejal D. Jesús Amigo Martín, la celebración de matrimonio civil derivado de la tramitación del expediente municipal 2025026, lo que se publica a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del citado Real Decreto.

Pelahustan, 10 de febrero de 2025.–El Alcalde, Roberto García Laredo.

N.º I.-715

Código de verificación: **2025.00000715**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**